Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 703

DOC 3529

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2012 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA ATENCIÓN PRIMARA DE LA SALUD" - ID N° 240.227.

Asunción, 31 de JULIO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD",** entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD",** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 240, de fecha 3 de abril de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación Pública Nacional cuenta con los recursos necesarios para la presente adjudicación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2059, de fecha 11 de abril de 2012, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la siguiente Lista de Proveedores Participantes: GRAFICA MONARCA, FRIGON S.A., SERIGRAF S.R.L., GOLCIE S.A., AGR S.A., PC IMPRESIONES, LASER COMPANY S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., ESTILO ARTES GRAFICAS, IMPRENTA GAMA S.A., DRGROUP, M&M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martínez, MIX S.A., I GRAFICA S.A., MAX S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y ETIGRAF S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel A. López, por la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Dr. Aldo Irala, por la Dirección General de Atención Primaria de Salud; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de junio de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1619, de fecha 10 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 703

31 de JULIO de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G. (IVA Incluido)
M&M INDUSTRIA GRAFICA, de Gloria Martínez.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-11-12-13 y 17.	225.335.200
FRIGON S.A.	10 y 18.-	348.441.081
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	14 - 20 y 21.-	6.650.000
MEGA SERVICE S.R.L.	15 y 16.-	2.990.000
ETIGRAF S.R.L.	19.-	280.000
Monto total adjudicado		583.696.281

SON GUARANÍES: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/ert/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
01 AGO 2012
M.E. N° 790 / 12 Hora 09:54
Recibió: Agripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 01 AGO 2012 Hora: 08:40
N°: 955. Firma: